



# TRABAJADORA, TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN

## Conoce tus derechos y obligaciones laborales

¿QUIÉNES SON LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN?	LAS OBLIGACIONES DE UNA TRABAJADORA O UN TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN SON:	TIENES DERECHO COMO TRABAJADORA O TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN A:	LAS REMUNERACIONES	LAS UTILIDADES	JORNADA DE TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Es quien labora en la industria de la construcción y/o reparación de edificios, casas y grandes obras.</li> <li>Por su especialidad puede ser albañil, carpintero, plomero, electricista, enfierrador y jornalero, entre otros.</li> <li>Está bajo las órdenes del dueño de la obra, de su representante, contratista o subcontratista.</li> <li>Tiene una jornada de trabajo establecida, así como derecho al pago del salario que acordó con el patrón por el trabajo que realiza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar tu trabajo durante el tiempo en el que se realiza la obra.</li> <li>Obedecer las órdenes de tu patrón o quien lo represente.</li> <li>Utilizar y mantener en buen estado los elementos de protección personal que te proporciona el patrón.</li> <li>Conocer las medidas para prevenir riesgos, ya que son necesarias para que desarrolles tu trabajo con seguridad, especialmente cuando laboras en altura o subterráneos.</li> <li>Solicitar al patrón que te dé información y te capacite adecuadamente antes de que inicies cualquier trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exigir que se te dé un contrato y recibir una copia debidamente firmada por tu patrón o su representante.</li> <li>A recibir el salario por tu trabajo, el día que hayas acordado con el patrón.</li> <li>Descansar al menos media hora para comer durante el día.</li> <li>Un descanso semanal, si así lo acordaste con el patrón.</li> <li>No trabajar más de 8 horas al día.</li> <li>Qué te paguen horas extraordinarias cuando las trabajes, en forma temporal, y siempre que no perjudique tu salud. Las horas extraordinarias se pagan al doble de tu salario normal por hora.</li> <li>Ser afiliado al Seguro Social (IMSS).</li> <li>A formar o afiliarte al sindicato que represente tus intereses, de acuerdo con la ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Te deben pagar tu salario el día que dice el contrato.</li> <li>No te deben cobrar los viáticos, el transporte que uses para llegar al lugar donde se llevará a cabo el trabajo y el desgaste de las herramientas.</li> <li>El pago de tu sueldo, puede ser por pieza, medida u obra o trabajo a trato. Puede ser también por día, semana, quincena o mes.</li> <li>Tu patrón no puede descontarte las herramientas pérdidas o si la producción se dañó, sólo si un juez así lo dice.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es el dinero que te corresponde, si tu patrón obtuvo ganancias por las obras que realiza. Así lo dice la Ley.</li> <li>Se distribuirá, a partir del análisis que realice la Comisión Mixta que se conformará con la participación de representantes de los trabajadores y de los patrones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La jornada ordinaria de trabajo no puede exceder de 48 horas a la semana, en un máximo de 8 horas diarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Son todos aquellos elementos que te permiten prevenir o minimizar los riesgos ante un accidente de trabajo o enfermedad profesional.</li> <li>El uso de los EPP dependerá del riesgo al que te expones, de cómo puede ser afectado tu organismo y del tiempo en el que estás expuesto.</li> </ul> <p>Los EPP más frecuentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ropa protectora la cual protege contra cortes, frío, calor y agua.</li> <li>Calzado protector o botas de seguridad con puntera metálica, forro resistente a cortes, caídas, imperfecciones del terreno y adecuado al clima en el que se desarrolla la labor.</li> <li>Casco liviano que tenga incorporado dispositivos para montar visera y orejeras antirruídos.</li> <li>Protector auditivo como orejeras adheridas al casco o tapones.</li> <li>Protector ocular como gafas o caretas.</li> <li>Máscara respiratoria que protege de gases, vapores y humos presentes en labores con soldaduras y otras.</li> <li>Guantes protectores, los cuales dependerán del riesgo del trabajo a realizar.</li> </ul> <div data-bbox="1694 1884 2190 2183" style="background-color: #4a7c8c; color: white; padding: 10px;"> <p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>Es primordial que exijas la entrega gratuita de todos los ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL que correspondan a los riesgos existentes de acuerdo a la labor que vayas a realizar.</p> </div>



¡tízaz valer tus derechos!